



# CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA



**PROGRAMACIONES DOCENTES**  
**ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

**DEPARTAMENTO**

**Tecla**

**ASIGNATURA**

**MÚSICA LIGERA CON TECLADO ARREGLISTA**  
**(optativa)**

ÍNDICE

<b>PROGRAMACIONES DOCENTES</b> .....	2
<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA</b> .....	2
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>II. OBJETIVOS DEL GRADO</b> .....	3
<b>III. METODOLOGÍA GENERAL</b> .....	4
<b>IV. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, LÍMITES DE PERMANENCIA Y TITULACIÓN</b> .....	8
<b>V. LA EVALUACIÓN CONTINUA</b> .....	10
<b>VI. CRITERIOS PARA LAS ADAPTACIONES CURRICULARES</b> .....	13
<b>VII. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN: ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE, ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE APOYO O AMPLIACIÓN, ADAPTACIONES CURRICULARES</b> .....	15
<b>VIII. ASIGNATURA: MÚSICA LIGERA CON TECLADO ARREGLISTA</b> .....	16
<b>1. INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA</b> .....	16
<b>2. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE LA ASIGNATURA</b> .....	19
<b>3. METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA</b> .....	21
<b>4. PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA</b> .....	24
<b>5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES: AUDICIONES DE LOS ALUMNOS</b> .....	26
<b>6. CAPÍTULOS DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE POR CURSO</b> .....	27
<b>CURSO ÚNICO EPM</b> .....	27
<b>A. OBJETIVOS</b> .....	27
<b>B. CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN</b> .....	28
<b>C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> .....	30
<b>D. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b> .....	31
<b>E. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS</b> .....	32
<b>F. PRUEBA EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO Y CONTENIDO</b> .....	33



## PROGRAMACIONES DOCENTES ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

### I. INTRODUCCIÓN

Las enseñanzas artísticas forman parte del sistema educativo establecido en la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#), y tienen por finalidad, según se recoge en el artículo 45.1, “proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.” Dentro de las enseñanzas musicales se establecen tres grados o niveles: las enseñanzas elementales, las profesionales y los estudios superiores.

Las referencias normativas para las Enseñanzas Profesionales de Música en la Región de Murcia son el [Decreto n.º 75/2008, de 2 de mayo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Región de Murcia y la [Orden de 12 de diciembre de 2008](#), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación así como el procedimiento que garantiza la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música.

Las programaciones docentes, incluidas en el *Proyecto educativo* del centro, son los instrumentos mediante los que se concreta el currículo de las diferentes asignaturas adaptándolo al centro y a sus alumnos, en función de los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de dicho centro.

Para la elaboración de esta programación docente se ha tenido en cuenta la edad del alumnado con su desarrollo evolutivo, queriendo como principal objetivo proporcionarle una formación musical de carácter integral, procurando tanto una formación instrumental de calidad, que aúne el desarrollo de la técnica y de la expresividad musical, como una formación teórica que abarque los aspectos fundamentales de la música. Además, se pretende proporcionar la preparación que permita el acceso a los diversos estudios superiores relacionados con la música. Aunque el currículo se organiza en torno a las especialidades instrumentales, no se busca formar exclusivamente instrumentistas. La necesaria especialización tendrá lugar en los estudios superiores.

La sociedad actual necesita músicos con perfiles muy diferentes. Con esta programación docente se pretende adaptar el currículo a las diversas realidades musicales de la Región, así como a los recientes cambios sociales y culturales. Se ha estructurado de tal manera que proporcione una formación común a todos los jóvenes músicos, permitiendo a su vez con las asignaturas optativas su adecuación a las distintas especialidades y corrientes musicales. Se consolida la diversidad de las agrupaciones instrumentales al amparo de las asignaturas relacionadas con la práctica musical en grupo, al mismo tiempo que potencia la participación del alumnado en actividades musicales y culturales, considerándola parte importante de su formación. En cuanto a las asignaturas teóricas, trata de impulsar una metodología eminentemente práctica.



## II. OBJETIVOS DEL GRADO

Según establece el [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), en su artículo 2, las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

1	Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos
2	Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3	Analizar y valorar críticamente la calidad de la música
4	Conocer los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos para el desarrollo personal.
5	Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6	Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música
7	Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y en su artículo 3 el mencionado decreto, añade los siguientes objetivos:

1	Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida
2	Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos
3	Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4	Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
5	Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
6	Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación
7	Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8	Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
9	Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación
10	Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.



### III. METODOLOGÍA GENERAL

*Podríamos definir el término metodología como la organización racional y práctica de los medios, técnicas y procedimientos para alcanzar un determinado fin: los objetivos. Para la presente programación docente se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos, a modo de guía para todo el proceso educativo:*

- |   |   |
|---|---|
| 1 | <b>Partir de los conocimientos previos del alumno.</b> El profesor debe saber cuál es la situación inicial del alumno, y partiendo del nivel de desarrollo del alumno y de los conocimientos construidos anteriormente avanzar en la construcción de nuevos aprendizajes.   |
| 2 | <b>Atender a la diversidad.</b> Los alumnos al comenzar sus estudios musicales tienen bagajes muy diferentes. Los procesos de desarrollo y aprendizaje, intereses y motivación son distintos en cada alumno. Por ello se han de buscar estrategias didácticas diversas para dar respuesta a estas diferencias individuales.   |
| 3 | <b>Construcción de aprendizajes significativos,</b> útiles para realizar nuevos aprendizajes. La intervención educativa debe tener como objetivo prioritario que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos (aprender a aprender, dar las herramientas al alumno para que sea capaz de aprender por sí solo: hábitos de estudio, memoria comprensiva).   |
| 4 | <b>Funciones del profesor:</b> las más importantes son la función programadora; tiene que organizar la acción educativa, la motivadora; estimulando al alumno para que alcance los objetivos propuestos, incrementando la eficacia del trabajo y la informadora; orientar, abrir paso en el camino que conduce a los objetivos.   |
| 5 | <b>Interacción Profesor-Alumno.</b> El profesor ha de ser un guía, un consejero que da soluciones a problemas o dificultades concretas y debe esforzarse por dar opciones y no imponer criterios, en orientar y no en conducir hacia unos resultados predeterminados, y en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. Debe ayudar al alumno a llegar al conocimiento. El alumno es el protagonista principal en la construcción de su personalidad artística. Debe tener una actitud favorable, activa y participativa. El profesor debe desarrollar una función motivadora. |

#### Metodología general en situación de semipresencialidad o de no presencialidad.

##### 1. Definición de escenarios semipresenciales y escenarios no presenciales en la actividad lectiva del Conservatorio de Música de Murcia.

- Semipresencialidad o enseñanza mixta:  
El alumnado recibe sus clases para una asignatura en concreto o para la totalidad de ellas en alternancia entre clase presencial en el centro y clase telemática a través de alguna de estas posibilidades, según la asignatura:
  - Videoconferencia en directo o diferido en asignaturas grupales, ya sea al mismo tiempo que otros alumnos reciben la clase de forma presencial o teniendo acceso a una clase presencial grabada;
  - Videoconferencia en directo en asignaturas individuales;
  - Continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje sin la utilización de videoconferencias, siguiendo las pautas del profesorado que pueden ser



comunicadas telemáticamente en soporte escrito (por ejemplo, por email o a través de una plataforma de gestión del aprendizaje como Google Classroom) y/o empleando medios audiovisuales (por ejemplo, enviando breves vídeos con explicaciones de aspectos concretos y con propuestas de ejercicios). Estas pautas incluirán la asignación de tareas al alumno y la evaluación continua de las mismas por parte del profesorado.

La periodicidad de la semipresencialidad puede establecerse diferentemente en función de las características de cada asignatura y las limitaciones de aforo (por ejemplo, dar clase presencial una semana de cada dos, asistir dos semanas a clase presencial y una tercera realizar tareas telemáticamente, etc.), así como en función del nivel de riesgo que la asistencia al centro pueda entrañar para el alumnado, debiendo en todos los casos ser autorizada la propuesta de semipresencialidad por el equipo directivo y, en su caso, por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

- No presencialidad o enseñanza a distancia:

El alumnado recibe sus clases para una asignatura en concreto o para la totalidad de ellas telemáticamente sin estar presente en ningún momento en el centro, ya sea a través de:

- Videoconferencia en directo o diferido en asignaturas grupales, tal y como queda descrito para el escenario de semipresencialidad;
- Videoconferencia en directo en asignaturas individuales, tal y como queda descrito para el escenario de semipresencialidad;
- Continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje sin la utilización de videoconferencias, tal y como queda descrito para el escenario de semipresencialidad.

## 2. Consideraciones generales.

Ante un escenario de semipresencialidad o de no presencialidad en las enseñanzas que se imparten en nuestro centro motivado por circunstancias sanitarias relacionadas con la COVID-19, el profesorado continuará impartiendo clases al alumnado teniendo en cuenta las características de la asignatura a su cargo, los acuerdos de su departamento, las orientaciones del Equipo directivo y las directrices de la Consejería de Educación y Cultura, así como las circunstancias personales y materiales del centro, del alumnado y las propias del profesorado, atendiendo además a las siguientes variables:

- En el caso de **alumnado que NO autorice VIDEOCONFERENCIAS** el profesorado y el alumnado continuarán con las clases según se describe más abajo en el epígrafe 3.3. “Continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje sin la utilización de videoconferencias”.
- En el caso de **alumnado que SÍ autorice VIDEOCONFERENCIAS** el profesorado y el alumnado continuarán con las clases a través del formato que acuerden que podrá combinar uno o varios de los epígrafes descritos más abajo:
  - 3.1. Videoconferencia en directo o diferido en asignaturas grupales;
  - 3.2. Videoconferencia en directo en asignaturas individuales;
  - 3.3. Continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje sin la utilización de videoconferencias.

## 3. Pautas específicas.

A continuación se describen las pautas a tener en cuenta para continuar con la impartición de clases al alumnado en situaciones de semipresencialidad y de no presencialidad.

### 3.1. Videoconferencia en directo o diferido en asignaturas grupales:

- Se utilizará preferentemente Meet, en el entorno Gsuite;



- Se podrán utilizar otras aplicaciones como Zoom, Facetime, WhatsApp, directo de Instagram, u otras que resulten adecuadas y accesibles al alumnado, familias y profesorado;
- Las aplicaciones que se utilicen serán en versión gratuita. No se podrá obligar al alumnado o a las familias a adquirir aplicaciones en versión de pago;
- Las clases se realizarán en el horario habitual de clase asignado al alumnado;
- En caso de tener que realizarse la clase en un horario diferente al habitual:
  - Será acordado con el alumnado y las familias sin provocar solapamientos con otras asignaturas del conservatorio, ni con las enseñanzas obligatorias u oficiales;
  - Se informará a Jefatura de estudios del cambio de hora;
  - Se dejará constancia en Amadeus, en el Diario de clases, de cada una de las sesiones realizadas fuera de horario.

### 3.2. Videoconferencia en directo en asignaturas individuales:

- Son aplicables las mismas pautas que para las videoconferencias en directo o diferido en las asignaturas grupales.

### 3.3. Continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje sin la utilización de videoconferencias.

El profesorado utilizará o combinará alguna de las siguientes herramientas para la comunicarse con el alumnado y las familias:

- Gsuite en @murciaeduca:
  - Gmail. Se utilizará el correo electrónico @murciaeduca.es por parte del profesorado, y el @alu.murciaeduca.es por parte del alumnado y familias;
  - Drive. Se podrá usar para compartir y almacenar las tareas del alumnado;
  - Formularios de Google. Podrá emplearse para tareas de evaluación;
  - Classroom. Podrá utilizarse para crear un aula virtual, enviar tareas, hacer preguntas, subir contenidos, crear foros de debate, responder al alumnado, etc.
- Otras aplicaciones en versión gratuita (no se podrá obligar al alumnado o a las familias a adquirir aplicaciones en versión de pago):
  - WhatsApp, TokApp, Telegram y otros programas de mensajería podrán ser de utilidad para el contacto rápido con las familias y el alumnado;
  - Acapella Maker, Audacity y otros programas y aplicaciones específicamente musicales podrán ser utilizados en función de las necesidades de cada asignatura.

## 4. Grabación y emisión de imágenes

Deberán ser tenidas en cuenta las siguientes pautas al respecto de la grabación y emisión de imágenes contenidas en la *Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen directrices y orientaciones para el desarrollo del plan de continuidad de la actividad educativa 2020-21 en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia*:

- En caso de que la emisión o grabación de imágenes sean necesarias para asegurar la objetividad del proceso de evaluación del alumnado, esta se limitará al mínimo indispensable para el fin perseguido, siendo informado previamente el alumnado, o sus padres o tutores en caso de minoría de edad;
- Se recabará consentimiento expreso del alumnado mayor de 14 años, o de sus tutores legales si son menores, para la difusión o publicación de las grabaciones. Así mismo se informará a los alumnos o sus familias que si desean grabar la sesión docente o de evaluación, deben saber que su uso ha de limitarse exclusivamente al ámbito personal y familiar, siendo los autores y receptores de las grabaciones los únicos responsables de un eventual uso inadecuado de las mismas, como puede ser la publicación de contenido audiovisual sin el consentimiento de personas ajenas que figuren en el mismo;



- Se deberá evitar la grabación del entorno doméstico en el que se encuentra el alumno, ya que puede resultar una medida desproporcionada para los fines que se pretenden por parte del centro educativo, que deberá diseñar pruebas que permitan valorar los conocimientos del alumno sin invadir o sobreexponer su esfera íntima.

##### 5. Ejemplos de tareas del alumnado.

Las tareas que el alumnado realizará en un escenario de semipresencialidad o de no presencialidad, impliquen o no el uso de videoconferencias, podrán ser, entre otras, las siguientes:

- Interpretaciones en directo (videoconferencia) del repertorio que aparezca en la programación de su asignatura y curso, así como ejercicios relacionados con ellos que el profesorado crea conveniente;
- Grabaciones de audio del repertorio que aparezca en la programación de su asignatura y curso;
- Grabaciones de audio y vídeo del repertorio que aparezca en la programación de su asignatura y curso, así como ejercicios relacionados con ellos que el profesorado crea conveniente;
- Ejercicios escritos (dictados musicales, comentarios de audición, comentarios de texto, formularios, encuestas, etc.);
- Cualquier otra tarea que, respondiendo a las características particulares de la asignatura, esté reflejada en la programación y conduzca al cumplimiento de los objetivos y contenidos que aparecen en dicha programación (juegos, visionado de vídeos, escucha de grabaciones, consulta de documentos, visita de páginas web, etc.).



## IV. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, LÍMITES DE PERMANENCIA Y TITULACIÓN

Según el [Decreto n.º 75/2008, de 2 de mayo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, y el [Decreto n.º 126/2021](#) por el que se modifica el anterior:

### Artículo 14.- Evaluación y calificaciones.

1	La evaluación de las Enseñanzas Profesionales de Música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación.
2	La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3	La evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno debe cumplir una función formativa, aportándole información sobre su progreso, las estrategias de aprendizaje que hayan sido más útiles, las dificultades encontradas y los recursos de que dispone para superarlas.
4	La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
5	El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
6	El profesor tutor informará personalmente y por escrito a sus alumnos, y en el caso de los menores de edad a sus padres o representantes legales, sobre los resultados de la evaluación y la evolución del proceso educativo.
7	La evaluación y calificación final del alumnado se realizará entre los meses de mayo y junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación correspondientes.
8	Para llevar a cabo la evaluación final de sexto curso de la asignatura de instrumento o voz, será necesario haber realizado el recital fin de grado según se recoge en el artículo 8 del presente decreto [perfil A, 30 minutos; perfil B, 15 minutos]. Este recital en ningún caso sustituirá a la evaluación continua, ni será considerado como un examen final. La comisión de coordinación pedagógica de cada centro acordará el valor porcentual que sobre la calificación final tendrá dicho recital, que no supondrá nunca más del veinte por ciento de ésta.
9	Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
10	La superación de una asignatura de carácter progresivo supondrá la evaluación positiva de la asignatura correlativa del curso anterior.
11	Se realizarán pruebas extraordinarias en los cursos cuarto, quinto y sexto con el fin de permitir la recuperación de las asignaturas pendientes. De esta convocatoria quedarán excluidas por sus características específicas las siguientes asignaturas: Banda, Conjunto, Coro, Música de Cámara y Orquesta, así como cualquier otra asignatura optativa con características análogas a las mencionadas. Los centros docentes planificarán y realizarán las oportunas pruebas extraordinarias, una vez finalizadas las actividades lectivas, para el alumnado que haya obtenido calificación negativa en la evaluación final ordinaria.



### Artículo 15.- Promoción.

- 1 Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso superior. En el resto de los casos, el alumnado deberá asistir a las clases de la asignatura no superada.
- 2 Los centros incluirán en el proyecto educativo las actividades de apoyo y recuperación, y coordinarán los recursos necesarios para realizarlas.
- 3 La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.
- 4 Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

### Artículo 16.- Límites de permanencia.

- 1 El límite de permanencia en las Enseñanzas Profesionales de Música será de ocho años. El alumno o la alumna no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso.
- 2 Se podrá, con carácter excepcional, ampliar en un año el límite de permanencia en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración.
- 3 El órgano que corresponda de la Consejería de educación podrá conceder dicha ampliación a solicitud del interesado o la persona que legalmente lo represente. Para ello, deberá justificar la situación adecuadamente y tendrá que contar con el informe favorable de la dirección del centro.

### Artículo 17.- Titulación.

- 1 Los alumnos y las alumnas que hayan superado las Enseñanzas Profesionales de música obtendrán el título profesional de Música, en el que constará la especialidad cursada.
- 2 Los alumnos y las alumnas que finalicen las Enseñanzas Profesionales de Música obtendrán el título de bachiller si superan las materias comunes del bachillerato, aunque no hayan realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.



## V. LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según la Orden de 12 de diciembre de 2008, por la que se regula la evaluación en las Enseñanzas Profesionales de Música:

### Artículo 2.- Aplicación de la evaluación continua.

- 1 La aplicación de la evaluación continua** requiere la asistencia regular del alumnado a clase y la realización, por su parte, de cuantas actividades de aprendizaje sean programadas por el profesorado. Dicha asistencia se considerará especialmente en el caso de asignaturas de práctica instrumental de grupo, dada la importancia que, para alcanzar sus objetivos, tiene la continuidad del trabajo en las diversas agrupaciones.
- 2 La falta de asistencia a clase** de modo reiterado dificulta y puede imposibilitar la aplicación de la evaluación continua, impidiendo asimismo la aplicación correcta de los criterios de evaluación y calificación establecidos. Cada profesor registrará las faltas de asistencia del alumnado a su cargo.
- 3** Por otra parte, resulta necesario que el docente controle de manera sistemática el proceso de evaluación continua. Con este fin, se establecen el diario de clase y el registro de evaluación continua como documentos básicos de seguimiento de la evaluación.
- 4** La aplicación correcta de la evaluación continua implica la adecuación de la programación docente a la evolución del proceso educativo así como permite la incorporación de las medidas necesarias para su mejora en cualquier momento del proceso.
- 5** Las sesiones de evaluación permiten la evaluación y calificación del alumnado por parte del equipo docente, conjunto de profesores que imparten clase al alumno, en momentos concretos del proceso previamente establecidos.

### Artículo 3.- Imposibilidad de aplicación de la evaluación continua.

- 1 No se podrá llevar a cabo la evaluación continua** en una determinada asignatura si el alumno acumula un total de faltas (contabilizando justificadas y no justificadas) equivalente al **20% del total anual de horas de dicha asignatura**. Se computarán también las faltas correspondientes al tiempo de trabajo del repertorio con el instrumentista acompañante. Esta situación se hará constar en el diario de clase y en el registro de evaluación continua.
- 2** Las programaciones docentes contendrán el procedimiento sustitutivo de evaluación, que deberá adecuarse a la idiosincrasia de cada asignatura.
- 3 Se perderá el puesto escolar** si no es posible aplicar la evaluación continua, debido a faltas no justificadas, en la mitad de las asignaturas que constituyen un curso. A este respecto, el número será el establecido en el apartado 1 del presente artículo. La pérdida del puesto escolar quedará reflejada en el expediente académico personal del alumno.
- 4 Cuando un profesor lleve registradas un 10% de faltas**, contabilizadas según lo establecido en el apartado 1, lo comunicará al profesor tutor para que éste contacte con el alumno y su familia, recabe la información, a su vez, de todo lo incluido en este artículo. El registro de evaluación continua quedará constancia de las gestiones realizadas.



<b>CUADRO ORIENTATIVO FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO</b> en un curso lectivo de 33 semanas.			
<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA</b>			
<b>ASIGNATURAS y horas semanales</b>	<b>Horas en el CURSO</b>	<b>10 % de horas</b>	<b>20% de horas</b>
<b>Asignaturas de ½ h. semanal.</b> Piano complementario	16'5 h.	<b>1,5 h.</b> <b>(3 sesiones)</b>	<b>3,5 h.</b> <b>(7 sesiones)</b>
<b>Asignaturas de 1 h. semanal.</b> Acompañamiento Historia Bajo continuo Idiomas Conjunto de 1h. Música de Cámara Guitarra aplicada Optativas	33 h.	<b>3 h.</b> <b>(3 sesiones)</b>	<b>7 h.</b> <b>(7 sesiones)</b>
<b>Asignaturas de 1 ¼ h. semanal.</b> Instrumento y Canto de 1º a 4º EPM y 5º y 6º Opc. B. (Computan JUNTAS la clase individual y la clase con instrumentista acompañante)	41'25 h.	<b>4 h.</b> (Ej. 4 clases de ½ h. y 4 clases individuales.)	<b>8 h.</b>
<b>Asignaturas de 1 ½ h. semanal.</b> Análisis, Coro de Profesional, Orquesta/Banda/Conjunto de 1 ½ h.	49'5 h.	<b>4'5 h.</b> <b>(3 sesiones)</b>	<b>10'5 h.</b> <b>(7 sesiones)</b>
<b>Asignaturas de 2 h. de asistencia en un solo día.</b> Orquesta/Banda/Conjunto de 2 h. Lenguaje Musical	66 h.	<b>6 h.</b> <b>(3 sesiones)</b>	<b>13 h.</b> <b>(6 sesiones)</b>
<b>Asignaturas de 2 h. de asistencia en dos días.</b> Instrumento y Canto de 5º y 6º Opción A (Computan JUNTAS la clase individual y la clase con instrumentista acompañante) Lenguaje Musical Armonía Fundamentos de Composición	66 h.	<b>7 h.</b>	<b>14 h.</b>

**ACCIONES A REALIZAR POR EL PROFESORADO** (resumen artículo 3).

- **10% de las faltas del curso:** Informar al profesor tutor para que contacte con el alumno y su familia, en caso de menor de edad.
- **20% de las faltas del curso:**
  - No se podrá llevar a cabo la evaluación continua. Se aplicará el Procedimiento Sustitutivo de la Evaluación Continua, establecido en la programación de la asignatura.
  - Posibilidad de perder el puesto escolar.

**Artículo 4.- Diario de clase.**

El diario de clase es el documento en el que el profesor anotará los datos, referidos a cada clase impartida, que resulten relevantes para el seguimiento y valoración del proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Datos identificativos del alumnado.
- b) Evaluación inicial. Si fuera preciso, propuesta de actividades de recuperación, de ampliación o de aprendizaje.



- c) Datos de cada una de las clases: asistencia, contenidos y actividades de aprendizaje programados y realizados, repertorio, actividades de recuperación, valoración del trabajo realizado por el alumnado en el aula y en casa, así como las observaciones que se consideren oportunas.
- d) Reseña de la participación en audiciones, recitales y otras actividades así como su valoración.
- e) Recital de sexto curso: realización y calificación.
- f) Prueba extraordinaria: realización y calificación.
- g) Calificaciones emitidas por el profesor.
- h) Relación de faltas justificadas y no justificadas. En su caso, información relativa a la realización del procedimiento sustitutivo de evaluación.
- i) Entrevistas mantenidas con el alumno y sus padres o tutores legales. Se indicará asunto, asistentes y fecha.
- j) En su caso, información relacionada con las reclamaciones contra las calificaciones.

### Artículo 7.- Sesiones de evaluación

- 3 Cada alumno será objeto de una sesión de evaluación inicial y tres sesiones ordinarias a lo largo del periodo lectivo.

### Artículo 24.- Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- 1 **Procedimientos de evaluación** son todas aquellas estrategias planificadas y utilizadas por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento y la valoración del proceso de aprendizaje.
- 2 Se entiende por **instrumento de evaluación** cualquier tipo de registro o prueba documental resultante de la aplicación de los procedimientos de evaluación.
- 3 Los profesores facilitarán a los alumnos y, en su caso, a sus padres o tutores legales las informaciones que deriven de los instrumentos de evaluación utilizados. En caso de pruebas, ejercicios y trabajos escritos, los alumnos podrán revisarlos con el profesor, quien proporcionará las aclaraciones oportunas, así como facilitará el acceso a los documentos que permitan garantizar la función formativa de la evaluación.
- 4 Los instrumentos de evaluación, por cuanto contienen información y justifican decisiones respecto a la evaluación del alumnado, deberán ser conservados hasta el inicio de las actividades lectivas del curso siguiente.



## VI. CRITERIOS PARA LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes motivaciones, intereses, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las *adaptaciones curriculares*. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno. Varios hechos característicos se dan en los conservatorios con respecto a las adaptaciones curriculares:

- a) las clases individuales.
- b) la agrupación de alumnado de diferentes cursos y/o especialidades en un mismo grupo.

Ambas circunstancias por naturaleza producirán una inmediata necesidad de adaptación, ya sea como en el primer caso “diaria”, ya que siempre nos debemos adaptar a las necesidades individuales de cada alumno, como en el segundo, que podrán marcarse dos tipos de necesidades:

- a) Las necesidades del grupo, en cuanto a la variedad instrumental.
- b) Las necesidades del grupo, en cuanto al nivel de cada alumno.

Las adaptaciones podrán ser “Adaptaciones curriculares no significativas” o “Adaptaciones de acceso al currículo” (Las *Adaptaciones significativas* no se dan en nuestras enseñanzas).

Las **Adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y tal vez también sobre la programación didáctica:

- a) No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- b) Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- c) Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- d) Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.
- e) Dentro de este grupo encontramos alumnos que presentan necesidades educativas especiales de forma transitoria o temporal.
- f) Podemos realizar adaptaciones no significativas por razones *afectivas* provocados por situaciones familiares, relación con compañeros, amigos, etc.; por razones *cognoscitivas* como gran facilidad para el aprendizaje en una materia o, por el contrario, con graves problemas de comprensión, memorización, maduración, etc.; por razones *motrices (físicas)* como esguinces, dedo roto, brazo escayolado, enfermedad, lumbalgia, etc.

Las **Adaptaciones de acceso al currículo**: suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto



Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos, etc.)

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

- a) Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
- b) Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
- c) Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
- d) Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
- e) Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo mas sesiones para las unidades.
- f) Clases de apoyo en horas de permanencia del profesor en el centro.
- g) Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.



## **VII. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN: ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE, ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE APOYO O AMPLIACIÓN, ADAPTACIONES CURRICULARES**

### **Alumnado con asignatura pendiente**

Si el profesor lo cree conveniente se le ofrecerá al alumnado en esta situación asistir a clases de refuerzo en la hora de tutoría del profesor o en otra franja horaria disponible dentro de su horario de permanencia en el centro siempre que se disponga de aula.

### **Actividades y medidas de apoyo o ampliación**

- Si el profesor lo cree conveniente se le ofrecerá al alumnado en esta situación asistir a clases de apoyo o ampliación en la hora de tutoría del profesor o en otra franja horaria disponible dentro de su horario de permanencia en el centro siempre que se disponga de aula.
- Participar en cursos de perfeccionamiento.
- Participar en concursos de interpretación.

### **Adaptaciones curriculares**

Se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado VI de la presente programación.



## VIII. ASIGNATURA: MÚSICA LIGERA CON TECLADO ARREGLISTA

### 1. INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

El [Decreto n.º 75/2008, de 2 de mayo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Región de Murcia, establece en el punto 3 de su Artículo 7: “Los centros incluirán dentro de su proyecto educativo al menos cuatro optativas, siendo de oferta obligatoria Informática Musical y Educación auditiva.” Todas estas asignaturas optativas se ofertan al alumnado de los cursos 5º y 6º de EPM.

La presente asignatura, *Música ligera con teclado arreglista*, es una asignatura optativa específica de este centro que se oferta al alumnado 5º o 6º de EPM. Esta asignatura fue autorizada por la *Resolución de la Dirección General de Innovación educativa y Atención a la diversidad, por la que se autorizan nuevas asignaturas optativas, a partir del año académico 2021-2022, al Conservatorio de Música de Murcia*, firmada el 02/06/2021.

La relación máxima profesor/alumno establecida por el centro es 1/5. El alumnado que desee cursarla solo podrá matricularse en ella en un curso académico.

La asignatura de Música ligera con teclado arreglista permite al alumnado adentrarse en el descubrimiento, conocimiento y práctica de un repertorio menos habitual pero no menos importante, atendiendo al primer párrafo de esta justificación, entre los que se pueden citar el bolero, la bossa-nova, la samba, el tango, la salsa, el swing, el country, el jazz, los distintos tipos de vals, la polka, la marcha, las baladas, los bailes de salón, el new age, el Disco, el Dance, el House, el Reggae, el Reggaeton, entre otros.

La aplicación de la asignatura contribuye a la adquisición de los objetivos generales de las enseñanzas profesionales ya que:

- Fomenta la escucha de música moderna de diferentes procedencias y estilos, ayudando a fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- Desarrolla la sensibilidad artística más allá del repertorio considerado clásico y contribuye al desarrollo del criterio estético.
- Permite establecer una escala de valores acerca de la calidad de la música, fomentando la actitud crítica.
- Permite la valoración de la música popular urbana y su importancia en los procesos de interacción social.
- Fomenta la participación del alumnado en actividades culturales y de animación musical que les permita vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- Mediante el uso de teclados arreglistas, contribuye a la adquisición de un léxico y una terminología específica: sintetizador, secuenciador, lower, upper, synchro start/stop, split, intro, ending, break, variations, pads, cables rca o jack, MIDI, conexiones usb, etc...
- Ayuda a descubrir, conocer y valorar la música ligera como parte del patrimonio cultural e histórico.

Por otra parte, teniendo en cuenta los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música, artículo 3, del RD 1577/2006, de 22 de diciembre, contribuye a ellos en el desarrollo de las siguientes capacidades:



- Pone en contacto al alumnado con el lenguaje habitual de la música moderna, caracterizado por el empleo del cifrado americano, la escritura a un solo pentagrama con acompañamiento expresado en tablaturas, la grafía en ossia de otras líneas secundarias en la escritura de las piezas, etc.
- Desarrolla el “oído interno” para la representación armónica de los acordes y su respaldo de la melodía en la interpretación musical.
- Contribuye al desarrollo de la autoimagen y al conocimiento de las posibilidades propias de cada alumno, tanto individual como colectivamente, en la interpretación en grupo.
- Fomenta las experiencias vitales colectivas dentro y fuera del aula y contribuye a la socialización del alumnado.
- Permite la aplicación simultánea de los aprendizajes alcanzados desde todas las asignaturas del currículo: lenguaje musical, instrumento, coro, piano complementario, armonía, música de cámara, conjunto, acompañamiento, fundamentos de composición, análisis,...
- Contribuye al desarrollo de una técnica instrumental propia, diferente a la necesaria para las asignaturas con piano.
- Favorece el desarrollo de los reflejos para actuar con solvencia y eficacia ante cualquier eventualidad durante la interpretación.
- Fomenta el desarrollo de la improvisación y la creatividad musical.

Por todo ello, la asignatura de **Música ligera con teclado arreglista** permite de interdisciplinariedad con el resto de asignaturas del currículo, al conjugar la puesta en práctica de los diferentes aprendizajes alcanzados desde las distintas asignaturas que lo componen:

- Con **Lenguaje Musical**: fomenta la lectura y ejecución rítmica, en distintos compases y velocidades, inherentes a cada estilo (pop, rock, samba, bossa, bolero, country, waltzes de diferentes procedencias, tango, polka, y un largo etc.) Contribuye a la agilidad de la lectura horizontal, al pensamiento armónico y la construcción e inversión de acordes, a la lectura del cifrado americano y las tablaturas, al empleo de la voz como instrumento inmediato para la expresión musical, etc.
- Con **Piano Complementario**: permite poner en práctica los aprendizajes alcanzados en cuanto a ubicación de las notas en el teclado, diseños melódicos, escalas, arpeggios, enlace de acordes, lectura a primera vista, empleo de la técnica para teclado, entre otros.
- Con **Armonía**: contribuye al pensamiento armónico, la clarividencia en la construcción de acordes de todo tipo y sus inversiones, la armonización de un tiple, la representación mental del acorde y su función tonal en el contexto de las progresiones armónicas, etc.
- Con **Acompañamiento**: contribuye a la puesta en práctica de diferentes patrones de acompañamiento propios de la música moderna, a la realización de progresiones armónicas en distintas tonalidades, a la asunción de diferentes roles (melodía más acompañamiento, solo acompañante), etc.
- Con **Conjunto y Música de cámara**: a responsabilizarse con la parte musical propia dentro de un grupo, a asumir los diferentes papeles dentro de la interpretación colectiva, el desempeño de labores de dirección o codirección dentro de un grupo, la escucha atenta a los demás miembros, la interiorización y el mantenimiento del pulso, el respeto a los compañeros.



- Con **Fundamentos de composición y Análisis**: fomenta el estudio analítico de las piezas a interpretar de manera previa, así como la comprensión de la forma y los diferentes elementos melódicos, armónicos, rítmicos, tímbricos y de crecimiento que componen las piezas, y su función y significado dentro de la partitura.
- Con **Historia de la música**: contribuye a tener una visión global de los diferentes géneros y estilos dentro de la historia, especialmente del siglo XX y XXI, así como su importancia en los procesos de interacción social de cada época y la relevancia cultural de las distintas músicas trabajadas en la sociedad de su tiempo (Swing, Rock y Rock'n Roll, Disco, Dance, Pop, Bossa-Nova, Samba, Cha-cha-chá, Tango, Polka, Reggae, Reggaeton, House, etc.)

La asignatura de **Música ligera con teclado arreglista**, por tanto, puede atender a las necesidades de todo el alumnado del Conservatorio, independientemente de su perfil formativo y tiene carácter propedéutico, al contribuir a la preparación del alumnado para su paso a las Enseñanzas Superiores de Música.



## 2. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE LA ASIGNATURA

A continuación se enumeran los objetivos, contenidos y criterios de evaluación generales de la asignatura según establece el [Decreto n.º 75/2008, de 2 de mayo](#) para las Enseñanzas Profesionales de Música en la Región de Murcia.

### Objetivos

- |    |   |
|----|---|
| a) | Conocer e interpretar músicas que, dentro de la música popular urbana, correspondan a distintos estilos y procedencias.   |
| b) | Aplicar con solvencia los aprendizajes relacionados con la lectoescritura musical propia de este tipo de música y conocer sus grafías habituales, incluyendo el cifrado americano y su realización, como medio principal para la expresión escrita de los acompañamientos             |
| c) | Desarrollar los aspectos técnicos necesarios para la interpretación en un teclado de tipo arreglista.   |
| d) | Desarrollar el pensamiento armónico y la audición polifónica, especialmente en relación con la construcción e inversión de acordes y comprender su significado y función tonal dentro de las progresiones trabajadas.   |
| e) | Conocer, analizar y aplicar patrones de acompañamiento propios de los diferentes estilos trabajados.  |
| f) | Asumir responsabilidades individuales y colectivas como miembros de un grupo; responsabilizarse con la parte individual, respetar a los compañeros, escuchar a los demás miembros del grupo, desarrollar la comunicación visual/gestual y los gestos para la interpretación conjunta. |
| g) | Conocer la terminología propia y la nomenclatura típica en los instrumentos de teclado de tipo arreglista.  |
| h) | Conocer las distintas funciones que puede desempeñar el teclista como miembro de un grupo, así como los usos del instrumento.   |
| i) | Habitarse a aspectos inherentes a la utilización de instrumentos electrónicos, especialmente relacionados con el cableado, la amplificación sonora y la comunicación con otros aparatos electrónicos.   |
| j) | Conocer los aspectos básicos de la secuenciación musical en directo o paso a paso.  |

### Contenidos

- |   |   |
|---|---|
| 1 | Interpretación de obras de diferentes estilos: bolero, bossa-nova, samba, cha-cha-chá, tango, salsa, swing, country, jazz, vals, polka, marcha, baladas, bailes de salón, new age, Disco, Dance, House, Reggae, Reggaeton, etc. (relacionado con el objetivo 1).  |
| 2 | Lectura de partituras a uno o dos pentagramas que incluyan tablaturas o cifrado americano como base para el acompañamiento. (relacionado con el objetivo 2).  |
| 3 | Técnica de ejecución en un teclado arreglista: pulsación ligera, tipos de ataque, control del peso del brazo, división del teclado con distintas funciones, escalas, arpeggios, paso de pulgar, diseños melódicos, enlace de acordes, movimientos rápidos del brazo para cambiar las características del estilo o la instrumentación, etc. (relacionado con el objetivo 3). |
| 4 | Pensamiento armónico y audición polifónica: representación mental del sonido a varias partes, construcción e inversión de acordes y su significado y funcionalidad dentro de una progresión armónica. (relacionado con el objetivo 4).  |
| 5 | Patrones de acompañamiento propios de los diferentes estilos citados. (relacionado con el   |



	objetivo 5).
6	Práctica musical en grupo: responsabilidad individual y colectiva como miembro de un grupo, respeto a los compañeros, escucha atenta a las demás partes, gestos y comunicación visogestual. (relacionado con el objetivo 6).
7	Terminología y nomenclatura: sintetizador, secuenciador, lower, upper, synchro start/stop, split, intro, ending, break, variations, pads, cables rca o jack, MIDI, conexiones usb, etc. (relacionado con el objetivo 7).
8	Roles del teclista: acompañante, bajo, lower, refuerzo armónico, doblado de voces, refuerzo vocal, efectos sonoros, realización de riffs, etc. (relacionado con el objetivo 8).
9	Conexiones alámbricas e inalámbricas: cableado (tipos y conexiones), comunicación entre distintos instrumentos y aparatos electrónicos (PC, otros teclados, sintetizadores, secuenciadores, tarjetas de audio, etc.); medios de amplificación sonora: impedancia, potencia, reducción de bajos, etc. (relacionado con el objetivo 9).
10	Secuenciación musical: grabación paso a paso o en vivo. (relacionado con el objetivo 10).

### Criterios de evaluación

1	Mostrar conocimiento de los diferentes estilos y procedencias propios de la música popular urbana e interpretarlos en un teclado arreglista, tanto individual como colectivamente. (Relacionado con el objetivo 1).
2	Mostrar solvencia en la realización de los elementos de la lectoescritura propia de la música popular urbana y saber descifrar sus grafías habituales, especialmente las relacionadas con el cifrado americano en la realización de los acompañamientos. (Relacionado con el objetivo 2).
3	Demostrar la asimilación de la técnica necesaria para la interpretación en un instrumento de teclado arreglista. (Relacionado con el objetivo 3).
4	Haber desarrollado suficientemente la audición polifónica y el pensamiento armónico, mostrando agilidad mental para la construcción de acordes, su inversión y la comprensión de su utilización dentro de una estructura armónica. (Relacionado con el objetivo 4).
5	Dominar los patrones de acompañamiento más frecuentes en la música popular urbana. (Relacionado con el objetivo 5).
6	Haber estudiado convenientemente la parte musical propia dentro de un grupo. (Relacionado con el objetivo 6).
7	Ser respetuoso con los compañeros, valorando sus capacidades y ayudando a superar sus dificultades. (Relacionado con el objetivo 6).
8	Aplicar actitudes de escucha activa y atenta para la coordinación dentro de un grupo y para la detección y resolución de posibles errores en la interpretación colectiva. (Relacionado con el objetivo 6).
9	Usar con dominio la terminología propia de los instrumentos de teclado arreglista. (Relacionado con el objetivo 7).
10	Mostrar conocimiento de los diferentes usos que se pueden hacer del teclado arreglista en una formación y los diferentes roles que pueden desempeñar sus intérpretes. (Relacionado con el objetivo 8).
11	Dominar el cableado y sus tipos, los medios de amplificación sonora y la interfaz de relación con otros instrumentos y aparatos electrónicos. (Relacionado con el objetivo 9).
12	Saber secuenciar música en sus dos formas más típicas: la grabación en vivo y paso a paso. (Relacionado con el objetivo 10).



### 3. METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA

#### Planteamiento de las clases en escenario presencial

Se basará, por un lado, en el Constructivismo, generando aprendizajes a partir de los conocimientos previos del alumnado. Serán aprendizajes significativos, es decir, que tengan una aplicación real y directa en el trabajo realizado. De otra parte, tendrá en cuenta el Inductismo, fomentando la autonomía del alumnado para la búsqueda de soluciones a los problemas teórico-prácticos que plantea la asignatura, mediante la investigación individual.

Se seguirán los principios metodológicos de la actividad, la unidad teórico-práctica, la atención personalizada, la creatividad, la interdisciplinariedad y la educación en valores. Sobre todo, se recurrirá al método didáctico del Aprendizaje por Descubrimiento, al Método de Proyectos y al Aprendizaje Cooperativo. La metodología se aplicará mediante la realización de las diferentes actividades de clase, en las que se tratará de seguir siempre un mismo orden, dentro de cada unidad.

Las actividades serán de 4 tipos:

- **Iniciales: “Lectura a 1a vista e improvisación”**; cada unidad didáctica comenzará con ejercicios de lectura a primera vista de canciones de música ligera, adecuadas al nivel de competencia lectora del alumnado, dentro del estilo al que se dedique cada unidad. A continuación, se pasará a la actividad de improvisación, en la que, dentro del estilo trabajado, el alumno desarrollará su creatividad en base a improvisaciones melódicas, armónicas o combinación de las mismas, ajustándose a una estructura formal preestablecida (canción).

- **De desarrollo:** las actividades **“Canción individual” e “Interpretación en grupo”** ocuparán las sesiones centrales de la Unidad y consistirán en el montaje de piezas, tanto individual como colectivamente, relacionadas con el estilo trabajado en la Unidad.

- **Finales: mediante la actividad de “Creación musical”**, con los conocimientos aprendidos, el alumnado deberá crear una pequeña composición dentro del estilo trabajado, utilizando alguno de sus ritmos específicos, sus bancos de sonido habituales y su estructura formal básica. La actividad **“Sacando de oído”** consistirá en que el alumnado sea capaz de interpretar una canción de libre elección aprendida mediante su escucha activa, pudiendo realizarse también por escrito utilizando las grafías comunes en la música ligera (tradicional, con notación silábica y bajo americano). La última actividad, **“A público”**, consistirá en la interpretación pública de las canciones trabajadas, ya sea como solista o en grupo”.

Cada Unidad Didáctica se dirigirá a un estilo o género específico, en torno al cual se estructurarán todas las actividades de la misma, las cuales incidirán en los contenidos previstos para el curso.

1a evaluación:

- Unidad 1: Pop/Rock
- Unidad 2: Bailes de salón

2a evaluación:

- Unidad 3: Jazz/Soul/Funk
- Unidad 4: Latino melódico

3a evaluación:

- Unidad 5: Latin Dance
- Unidad 6: Electrónica

Cada Unidad Didáctica se dividirá en 6 sesiones, por lo que en cada evaluación, se abordará el trabajo de 2 Unidades Didácticas. La primera sesión de cada Unidad se dirigirá a la actividad de **“1ª vista e improvisación”**. Las sesiones segunda a cuarta se dividirá en dos mitades: en la primera mitad, se abordará el trabajo individual del alumnado en el repertorio solista. La segunda mitad de la clase se dirigirá al trabajo de la pieza en grupo, en la que cada uno desempeñará un rol diferenciado (Upper 1, Upper 2, Lower, bajo, batería). La quinta sesión, se orientará hacia las actividades



“Creación musical” y “Sacando de oído”, a razón de media hora para cada una de ellas. La última sesión de la Unidad, “A público”, consistirá en una audición del trabajo realizado durante la evaluación y se realizará a la vez que la correspondiente actividad “A público” de la otra Unidad trabajada en la evaluación, al final de cada evaluación.

Por otro lado, el profesorado mostrará una actitud que propicie situaciones motivadoras para el alumnado, fomentando la asimilación de los conceptos nuevos, la desinhibición y la aceptación del propio fracaso como parte del aprendizaje. Creará contextos de aprendizaje que obliguen a utilizar los conocimientos aprehendidos, garantizará la construcción de aprendizajes significativos y promoverá un ambiente de intercambio en el aula.

### **Duración de la clase, 60 minutos**

El presente esquema es sólo una guía para tener una buena organización del tiempo del que se dispone en clase. Tanto el alumno como el profesor se verán beneficiados si la sesión es progresiva en cuanto a la dificultad de los ejercicios a realizar y el esfuerzo físico necesario para ellos.

La duración de cada parte es orientativa y será adaptable las necesidades de cada grupo y a las circunstancias que rodean cada sesión. Así pues podrá constar de las siguientes partes:

- **EXPLICACIÓN DE CONTENIDOS:** El profesor explica los contenidos de la unidad didáctica a trabajar.
- **PREPARACIÓN INDIVIDUAL O GRUPAL DE LA PIEZA:** El alumnado practica la pieza propuesta.
- **INTERPRETACIÓN INDIVIDUAL O GRUPAL DE LA PIEZA:** El profesor establece un turno de interpretación.
- **CORRECCIONES DEL PROFESOR SOBRE LA PIEZA:** El profesor corrige al alumnado en sus necesidades técnicas e interpretativas.
- **RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO Y PROPUESTA DEL TRABAJO PARA CASA:** El profesor resume al alumno todo lo dicho durante la sesión al alumnado y les manda la tarea para trabajar en casa. Es recomendable que el alumno tenga una libreta o agenda en la cual se anotarán los ejercicios, etc. que tiene que trabajar en casa para la siguiente sesión.

El profesor en el transcurso de la sesión anotará en su Diario de Clase las observaciones que crea necesarias para la evaluación y calificación del alumno.

## **Metodología de las clases en un escenario de semipresencialidad o no presencialidad**

### **Semipresencialidad**

En este escenario la metodología sigue siendo la misma. Enseñanza tutorizada a los alumnos que sigan la clase en el aula y que al mismo tiempo será retransmitida mediante las cámaras disponibles en el centro a aquellos alumnos que se encuentren en sus casas. Se utilizarán las opciones de compartir pantalla y ficheros de sonido.

La comunicación profesor - alumno será como en la enseñanza presencial, tanto el envío como la recepción de trabajos y materiales se realizará principalmente mediante la aplicación Classroom o por el correo corporativo de murciaeduca.

### **No presencialidad**

Esta enseñanza se realizará de forma tutorizada como en los casos anteriores con la diferencia que la retransmisión de la clase se realizará para el total del alumnado en vez de una parte. La utilización de la opción de compartir pantalla y ficheros es fundamental en esta modalidad.



La comunicación profesor - alumno se realizará como en los anteriores supuestos, tanto el envío como la recepción de trabajos y materiales se realizará principalmente mediante la aplicación Classroom o por el correo corporativo de murciaeduca.



## 4. PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

A continuación se describe el procedimiento sustitutivo de la evaluación continua para aquellos alumnos que hayan superado en faltas de asistencia el 20% del total anual de horas de la asignatura:

Cuando el profesor no tenga suficientes elementos de juicio para poder evaluar al alumno dentro de la evaluación continua y según estipula la normativa por falta de asistencia a clase, se utilizará el procedimiento sustitutivo de la evaluación continua que consistirá en:

### DESARROLLO DE LA PRUEBA

Esta prueba constará de los siguientes ejercicios:

- **Ejercicio 1:**  
Interpretación de una serie de piezas de música ligera, seleccionadas por el profesor de las unidades que el alumno debería haber trabajado durante esa evaluación.
- **Ejercicio 2:**  
Lectura a primera vista de una pieza de música ligera con acompañamiento expresado en cifrado americano o latino.
- **Ejercicio 3:**  
Improvisación o creación de una pieza con empleo de cifrado americano o latino, ajustándose a unos parámetros formales, armónicos, melódicos y rítmicos preestablecidos por el profesor.
- **Ejercicio 4:**  
Prueba escrita, de contenido teórico, acerca de las diferentes funciones básicas de un teclado arreglista, nociones elementales de cableado y comunicación entre dispositivos, así como dominio de la terminología específica para este tipo de instrumentos.

Las características de los ejercicios se adecuarán a los contenidos expresados en la programación de la asignatura y que sean requeridos por el profesor, según el momento del curso en el que se lleve a cabo dicha prueba.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL P.S.E.C.

De los criterios de evaluación de la asignatura se utilizarán aquellos aplicables a esta prueba y que aparecen con los números:

1	Mostrar el dominio técnico necesario y suficiente para la interpretación en un teclado arreglista.
2	Demostrar conocimiento del cifrado americano y de su versión latina y aplicarlo con soltura durante la interpretación.
3	Llevar a cabo improvisaciones con el teclado arreglista, mostrando solvencia y continuidad.
4	Haber realizado, al menos, una composición, debidamente escrita, de música ligera para teclado arreglista, ajustada a las características formales básicas de una canción ligera.
5	Ser capaz de leer a primera vista piezas de música ligera adecuadas al nivel con fluidez y corrección suficiente.
6	Demostrar capacidad para reproducir piezas aprendidas únicamente mediante la audición.
7	Alcanzar, mediante el análisis, el conocimiento y la comprensión de la forma canción habitual en el repertorio de música ligera.
8	Haber interpretado piezas o arreglos para teclado arreglista como solista, llevando a cabo las diferentes partes de melodía y acompañamiento.
11	Ser capaz de expresarse, utilizando terminología adecuada.



<b>12</b>	Mostrar conocimiento y soltura en la utilización de las funciones básicas de un teclado arreglista.
<b>13</b>	Demostrar conocimientos básicos acerca de la conexión y la comunicación entre dispositivos.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL P.S.E.C.

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10

100%	
<b>25</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ejercicio 1:</b> Interpretación de una serie de piezas de música ligera, seleccionadas por el profesor de las unidades que el alumno debería haber trabajado durante esa evaluación.</li> </ul>
<b>25</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ejercicio 2:</b> Lectura a primera vista de una pieza de música ligera con acompañamiento expresado en cifrado americano o latino.</li> </ul>
<b>25</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ejercicio 3:</b> Improvisación o creación de una pieza con empleo de cifrado americano o latino, ajustándose a unos parámetros formales, armónicos, melódicos y rítmicos preestablecidos por el profesor.</li> </ul>
<b>25</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ejercicio 4:</b> Prueba escrita, de contenido teórico, acerca de las diferentes funciones básicas de un teclado arreglista, nociones elementales de cableado y comunicación entre dispositivos, así como dominio de la terminología específica para este tipo de instrumentos.</li> </ul>

#### PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DEL P.S.E.C.

El profesor puntuará cada ejercicio de 1 a 10, según el grado de cumplimiento del mismo, y después le aplicará la ponderación establecida para ese criterio. La suma de estas puntuaciones será la calificación final del alumno para esta asignatura. Dicha calificación final será expresada por un número entero sin decimales, para lo que se aplicará redondeo. Se supera la asignatura con una calificación igual o superior a 5.



## 5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES: AUDICIONES DE LOS ALUMNOS

Se le propone al alumno para el presente curso realizar en función de la disponibilidad humana y material:

- Realizar audiciones.
- Asistencia fuera del centro (con la autorización pertinente) a manifestaciones artísticas (asistencia a conciertos, teatro, museos...) o cursos que el profesor tutor considere apropiados.



## 6. CAPÍTULOS DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE POR CURSO

### CURSO ÚNICO EPM

#### A. OBJETIVOS

##### CURSO ÚNICO

A continuación se enumeran los objetivos específicos de la asignatura para el curso único de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Estos objetivos son una concreción de los que aprobó para esta asignatura la “Resolución de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se autorizan nuevas asignaturas optativas, a partir del año académico 2021-2022, al conservatorio de música de Murcia”.

<b>Técnica</b>	
1	Adquirir la técnica necesaria y suficiente para desenvolverse con soltura en un teclado arreglista.
<b>Improvisación y acompañamiento de melodías</b>	
2	Acompañar melodías mediante el uso del cifrado americano y su versión latina.
3	Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación en el teclado arreglista.
<b>Lectura a vista</b>	
4	Desarrollar la creatividad, mediante la composición de piezas de música ligera, con o sin letra, para teclado arreglista.
5	Leer a primera vista piezas del repertorio para teclado arreglista adecuadas al nivel, mostrando solvencia suficiente.
<b>Análisis e interpretación</b>	
6	Aprender piezas de música ligera a través de la audición e interpretarlas con un teclado arreglista, con cierta fidelidad a las piezas de referencias.
7	Analizar y comprender la estructura formal de piezas de música ligera y aplicarla a la composición.
8	Interpretar, como solista o formando parte de un grupo, piezas o arreglos para teclado arreglista de diferentes géneros y estilos, asumiendo los roles correspondientes en cada caso.
9	Tocar en público, como solista o formando parte de un grupo, piezas o arreglos para teclado arreglista, mostrando autocontrol y calidad comunicativa.
<b>Aspectos tecnológicos</b>	
10	Conocer y utilizar la terminología aplicada a los instrumentos de teclado arreglista.
11	Usar con soltura las funciones de un teclado arreglistas.
12	Adquirir nociones sobre comunicación entre dispositivos.



## B. CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN

### CURSO ÚNICO

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en las tres evaluaciones de la siguiente forma:

Estos contenidos son una concreción de los que aprobó para esta asignatura la “Resolución de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se autorizan nuevas asignaturas optativas, a partir del año académico 2021-2022, al conservatorio de música de Murcia”.

Todos los contenidos se trabajan cada evaluación aplicados sobre cada una de las unidades didácticas a trabajar.

El número de contenido indica el objetivo del curso con el que está relacionado.

### PRIMERA EVALUACIÓN

1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Digitación: criterios. Autonomía en el empleo de digitaciones.</li><li>• Modos de ataque: ataques básicos; legato, stacc., non-legato, apoyato.</li><li>• Independencia digital y coordinación entre ambas manos.</li><li>• Posición adecuada frente al instrumento.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cifrado americano y su versión latina: conocimiento de su grafía y realización.</li><li>• Acompañamiento de melodías. Armonización de un tiple. Selección adecuada de Styles y Sounds.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Improvisación guiada. Ruedas de improvisación sobre estructura armónica dada. Improvisación armónica.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Composición: procedimientos. Adecuación a la forma canción.</li></ul>
5	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lectura a primera vista de piezas de música ligera adecuadas al nivel.</li></ul>
6	<ul style="list-style-type: none"><li>• Discriminación auditiva: audición consciente y reproducción fiel a partir de una pieza de música ligera concreta.</li></ul>
7	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis, comprensión e identificación de la forma canción.</li></ul>
8	<ul style="list-style-type: none"><li>• Repertorio: piezas de diversos géneros y estilos; rock, pop, ritmos tropicales, música de salón, etc., propios de la música ligera. Interpretación en grupo: roles, responsabilidad con la parte individual, respeto a los compañeros. Mantenimiento del pulso y precisión rítmica para adaptarse al grupo.</li></ul>
9	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación pública del repertorio trabajado, ya sea como solista o en grupo.</li><li>• Técnicas de autocontrol: relajación.</li></ul>
10	<ul style="list-style-type: none"><li>• Terminología adecuada: styles, sounds, programmes, pads, songbook, star/stop sync, ensemble, sequencer, etc.</li></ul>
11	<ul style="list-style-type: none"><li>• Funciones básicas de un teclado arreglista.</li></ul>
12	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación entre dispositivos: MIDI, cableado, puertos, amplificación, Input/Output, Foot-switch, etc.</li></ul>

### SEGUNDA EVALUACIÓN

Se trabajarán los contenidos citados anteriormente aplicados a las unidades didácticas de esta evaluación.

### TERCERA EVALUACIÓN



Se trabajarán los contenidos citados anteriormente aplicados a las unidades didácticas de esta evaluación.

## REPERTORIO ORIENTATIVO SECUENCIADO POR EVALUACIÓN

### CURSO ÚNICO

La siguiente tabla refleja la secuenciación por evaluación del listado orientativo de libros o partituras para el presente curso.

Curso único EPM			
	EVALUACIÓN 1º	EVALUACIÓN 2º	EVALUACIÓN 3º
<b>TÍTULO</b>	Unidad 1: Pop/Rock Unidad 2: Bailes de salón	Unidad 3: Jazz/Soul/Funk Unidad 4: Latino melódico	Unidad 5: Latin Dance Unidad 6: Electrónica



## C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### CURSO ÚNICO

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor evaluará de forma continua al alumno/a, teniendo como criterios orientativos para dicha evaluación las siguientes observaciones:

Estos criterios son una concreción de los que aprobó para esta asignatura la “Resolución de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se autorizan nuevas asignaturas optativas, a partir del año académico 2021-2022, al conservatorio de música de Murcia”

<b>1</b>	Mostrar el dominio técnico necesario y suficiente para la interpretación en un teclado arreglista. <i>Objetivos asociados: 1</i>
<b>2</b>	Demostrar conocimiento del cifrado americano y de su versión latina y aplicarlo con soltura durante la interpretación. <i>Objetivos asociados: 2</i>
<b>3</b>	Llevar a cabo improvisaciones con el teclado arreglista, mostrando solvencia y continuidad. <i>Objetivos asociados: 3</i>
<b>4</b>	Haber realizado, al menos, una composición, debidamente escrita, de música ligera para teclado arreglista, ajustada a las características formales básicas de una canción ligera. <i>Objetivos asociados: 4</i>
<b>5</b>	Ser capaz de leer a primera vista piezas de música ligera adecuadas al nivel con fluidez y corrección suficiente. <i>Objetivos asociados: 5</i>
<b>6</b>	Demostrar capacidad para reproducir piezas aprendidas únicamente mediante la audición. <i>Objetivos asociados: 6</i>
<b>7</b>	Alcanzar, mediante el análisis, el conocimiento y la comprensión de la forma canción habitual en el repertorio de música ligera. <i>Objetivos asociados: 7</i>
<b>8</b>	Haber interpretado piezas o arreglos para teclado arreglista como solista, llevando a cabo las diferentes partes de melodía y acompañamiento. <i>Objetivos asociados: 8</i>
<b>9</b>	Haber interpretado piezas o arreglos como parte de un grupo, asumiendo un rol determinado dentro del mismo y mostrando responsabilidad, compromiso y respeto hacia los compañeros. <i>Objetivos asociados: 8</i>
<b>10</b>	Haber participado en audiciones y actividades musicales dirigidas al público. <i>Objetivos asociados: 9</i>
<b>11</b>	Ser capaz de expresarse, utilizando terminología adecuada. <i>Objetivos asociados: 10</i>
<b>12</b>	Mostrar conocimiento y soltura en la utilización de las funciones básicas de un teclado arreglista. <i>Objetivos asociados: 11</i>
<b>13</b>	Demostrar conocimientos básicos acerca de la conexión y la comunicación entre dispositivos. <i>Objetivos asociados: 12</i>



## D. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### CURSO ÚNICO

La siguiente tabla refleja los criterios de calificación para este curso. El profesor puntuará cada criterio de los establecidos en su apartado de 1 a 10, según el grado de cumplimiento del mismo, y después le aplicará la ponderación establecida para ese criterio. La suma de todas estas puntuaciones será la calificación del alumno para esta asignatura. Se supera la asignatura con una nota de 5.

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10

100%	
<b>20</b>	<b>Técnica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mostrar el dominio técnico necesario y suficiente para la interpretación en un teclado arreglista.</li> </ol>
<b>20</b>	<b>Improvisación y acompañamiento de melodías:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Demostrar conocimiento del cifrado americano y de su versión latina y aplicarlo con soltura durante la interpretación.</li> <li>Llevar a cabo improvisaciones con el teclado arreglista, mostrando solvencia y continuidad.</li> <li>Haber realizado, al menos, una composición, debidamente escrita, de música ligera para teclado arreglista, ajustada a las características formales básicas de una canción ligera.</li> </ol>
<b>20</b>	<b>Lectura a vista:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser capaz de leer a primera vista piezas de música ligera adecuadas al nivel con fluidez y corrección suficiente.</li> </ol>
<b>20</b>	<b>Análisis e interpretación:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Demostrar capacidad para reproducir piezas aprendidas únicamente mediante la audición.</li> <li>Alcanzar, mediante el análisis, el conocimiento y la comprensión de la forma canción habitual en el repertorio de música ligera.</li> <li>Haber interpretado piezas o arreglos para teclado arreglista como solista, llevando a cabo las diferentes partes de melodía y acompañamiento.</li> <li>Haber interpretado piezas o arreglos como parte de un grupo, asumiendo un rol determinado dentro del mismo y mostrando responsabilidad, compromiso y respeto hacia los compañeros.</li> <li>Haber participado en audiciones y actividades musicales dirigidas al público.</li> </ol>
<b>20</b>	<b>Aspectos tecnológicos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser capaz de expresarse, utilizando terminología adecuada.</li> <li>Mostrar conocimiento y soltura en la utilización de las funciones básicas de un teclado arreglista.</li> <li>Demostrar conocimientos básicos acerca de la conexión y la comunicación entre dispositivos.</li> </ol>



## E. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

### CURSO ÚNICO

Para el buen desarrollo de las clases y consecución de los objetivos fijados será necesario contar con aulas espaciosas, acondicionadas acústicamente y dotadas del mobiliario esencial relativo a la asignatura: 5 teclados arreglistas de características iguales o similares, así como sus correspondientes soportes y banquetas regulables en altura.

A continuación se detalla el listado orientativo de libros, partituras y grabaciones de referencia para el presente curso.

TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL
100 éxitos de siempre	Varios	<i>Real Musical</i>
100 éxitos mundiales	Varios	<i>Música del Sur</i>
100 éxitos iberoamericanos	Varios	<i>Música del Sur</i>
Cha cha cha Bossa Samba	Varios	<i>Música del Sur</i>
100 éxitos internacionales	Varios	<i>Música del Sur</i>
100 éxitos españoles	Varios	<i>Música del Sur</i>
Arreglos variados con cifrado americano y cualquier otro material de calidad adecuada aportado por el alumnado		
Libreta papel pautado		



## F. PRUEBA EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO Y CONTENIDO

### CURSO ÚNICO

El alumno se examinará de los contenidos de las evaluaciones suspensas.

#### DESARROLLO DE LA PRUEBA

Esta prueba constará de los siguientes ejercicios:

- **Ejercicio 1:**  
Interpretación de una serie de piezas de música ligera, seleccionadas de las evaluaciones a recuperar.
- **Ejercicio 2:**  
Lectura a primera vista de una pieza de música ligera con acompañamiento expresado en cifrado americano o latino, de acuerdo a las evaluaciones a recuperar.
- **Ejercicio 3:**  
Improvisación o creación de una pieza con empleo de cifrado americano o latino, ajustándose a unos parámetros formales, armónicos, melódicos y rítmicos preestablecidos por el profesor según las evaluaciones a recuperar.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De los criterios de evaluación de la asignatura se utilizarán aquellos aplicables a esta prueba y que aparecen con los números:

1	Mostrar el dominio técnico necesario y suficiente para la interpretación en un teclado arreglista.
2	Demostrar conocimiento del cifrado americano y de su versión latina y aplicarlo con soltura durante la interpretación.
3	Llevar a cabo improvisaciones con el teclado arreglista, mostrando solvencia y continuidad.
4	Haber realizado, al menos, una composición, debidamente escrita, de música ligera para teclado arreglista, ajustada a las características formales básicas de una canción ligera.
5	Ser capaz de leer a primera vista piezas de música ligera adecuadas al nivel con fluidez y corrección suficiente.
6	Demostrar capacidad para reproducir piezas aprendidas únicamente mediante la audición.
7	Alcanzar, mediante el análisis, el conocimiento y la comprensión de la forma canción habitual en el repertorio de música ligera.
8	Haber interpretado piezas o arreglos para teclado arreglista como solista, llevando a cabo las diferentes partes de melodía y acompañamiento.
11	Ser capaz de expresarse, utilizando terminología adecuada.
12	Mostrar conocimiento y soltura en la utilización de las funciones básicas de un teclado arreglista.
13	Demostrar conocimientos básicos acerca de la conexión y la comunicación entre dispositivos.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10



<b>100%</b>	
<b>75%</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ejercicio 1:</b> Interpretación de una serie de piezas de música ligera, seleccionadas de las evaluaciones a recuperar.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ejercicio 2:</b> Lectura a primera vista de una pieza de música ligera con acompañamiento expresado en cifrado americano o latino, de acuerdo a las evaluaciones a recuperar.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ejercicio 3:</b> Improvisación o creación de una pieza con empleo de cifrado americano o latino, ajustándose a unos parámetros formales, armónicos, melódicos y rítmicos preestablecidos por el profesor según las evaluaciones a recuperar.</li></ul>

### PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

El profesor puntuará cada ejercicio de 1 a 10, según el grado de cumplimiento del mismo, y después le aplicará la ponderación establecida para ese criterio. La suma de estas puntuaciones será la calificación final del alumno para esta asignatura. Dicha calificación final será expresada por un número entero sin decimales, para lo que se aplicará redondeo. Se supera la asignatura con una calificación igual o superior a 5.

